



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00184273- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Pedro José RATTI, DNI N° 43.269.147, por un período de doce (12) meses desde el 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09

#### **CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a n° de ordenes 4-7;

Por ello:

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Pedro José RATTI - DNI N° 43.269.147 por un período de doce (12) meses desde el 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024 y designar como Tutora Académica a la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI y Docente Guía, a la Ing. Agr. Edith Noemi FARIAS Legajo N° 54128 que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

**ARTICULO 2º:** La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.